

ción con la propuesta de ampliación de capital recogida en el punto séptimo del orden del día.

Texto íntegro e informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de aumentar el capital social recogida en el punto octavo del orden del día.

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta.

Asimismo los accionistas podrán examinar en el domicilio social, (Avenida de los Artesanos, 6, de Tres Cantos, Madrid), y consultar en la página web de la Sociedad (www.sogecable.com), los siguientes documentos:

Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2005.

Informe Anual elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

VI. Presencia de Notario

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

VII. Previsión sobre celebración de la Junta

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 21 de marzo de 2006, en el lugar y hora antes señalados.

Para más información, los accionistas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Accionista de Sogecable, S.A., llamando al teléfono 91.736.70.25, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes, o en la dirección de correo electrónico: secgeneral@sogecable.com.

Tres Cantos (Madrid), 16 de febrero de 2006.—Secretario General y del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—7.628.

SOLUTION OPERATING AT LUSITANIA ON NETWORKED SYSTEMS, SOLUSIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

María José Gonzalez Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/05 y acumulados de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Jorge Esteban Criado y otros contra Solution Operating at Lusitania on Networked Systems, Solusions, Sociedad Anónima se ha acordado:

Declarar al ejecutado Solution Operating at Lusitania on Networked Systems, Solusions, Sociedad Anónima en situación de insolvencia parcial por importe de 111.487,26 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de enero de 2006.—Doña María José Gonzalez Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—6.792.

TELBUC INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 554/04 ejecución n.º 90/05, seguidos a instancia de Pablo Javier Ordóñez Díaz contra «Telbuc Instalaciones de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 16.617,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—6.797.

TELEFÓNICA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD GENERAL DE CABLEVISIÓN CANARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de diciembre de 2005, aprobar la fusión mediante absorción de Sociedad General Cablevisión Canarias, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) por Telefónica Cable, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes el día 25 de octubre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo

de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Administrador Único de Telefónica Cable, S. A., Sociedad Unipersonal y de Sociedad General de Cablevisión Canarias, S. A., Sociedad Unipersonal, don Ignacio Petit Asumendi.—6.905.

1.ª 20-2-2006

TILMEX SOFTWARE INVEST, S. A. (Sociedad absorbente)

FLUENDO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Que el accionista único de Tilmex Software Invest, Sociedad Anónima, y el socio único de Fluendo, Sociedad Limitada, decidieron el día 1 de febrero de 2006, la fusión por absorción de Fluendo, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida), por Tilmex Software Invest, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de enero de 2006.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—El Administrador único de Tilmex Software Invest, S. A., y el Administrador único de Fluendo, S. L., Julien Moutte.—6.739.

1.ª 20-2-2006

TINAJO, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en Funciones, se convoca Junta General Ordinaria de Accionista a celebrar en primera convocatoria el día 7 de marzo de 2006, a las 16,00 horas y, a la misma hora el día 8 de marzo de 2006, en segunda convocatoria, en la calle Galileo Galilei, n.º 5, en la localidad de Telde, código postal 35200, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, así como la Propuesta de la Aplicación de Resultados.

Segundo.—Modificación del Artículo 15 de los Estatutos Sociales, sobre los Administradores Solidarios, para que la sociedad sea administrada por un solo único Administrador.

Tercero.—Designación y nombramiento del Administrador único.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta anterior.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Telde, 13 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Mancebo Martitegui.—6.849.